



Buenos Aires, 24 de Octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1068 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 24180/2013, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la agente Silvina Alejandra Iazurlo, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días miércoles a las 13.30 desde el 16 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2013.

Que la agente Iazurlo, fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia “Control de discrecionalidad administrativa” correspondiente a la “Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública” en la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de asistencia es el día miércoles de 14 a 16 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria el día lunes o el que fuere necesario según las necesidades del Juzgado.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, Dra. Maria Soledad Larrea.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

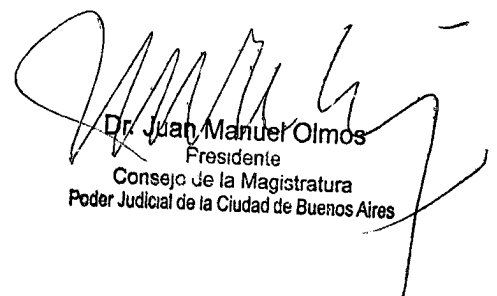
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Silvina Alejandra Iazurlo, para retirarse de su lugar de trabajo los días miércoles a las 13.30 hs. comprendidos entre el 16 de octubre y el 20 de noviembre del año en curso, para cursar la materia “Control de discrecionalidad administrativa” de la “Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública” en la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1068 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires